



MUNICIPALIDAD DE LAJA
ALCALDÍA

DECRETO N° 1.973.-I

**MAT: DEJA SIN EFECTO DECRETO
ALCALDICIO N°6.248 DE FECHA
26.12.2013.-**

Laja, 8 de abril de 2014.-

VISTOS:

- 1) El informe jurídico de fecha 08 de abril de 2014, acerca de la frustrada compra del inmueble denominado La Bodega, de propiedad del "COMITÉ DE VIVIENDA VILLA LOS CASTAÑOS, conforme Convenio "ADQUISICIÓN TERRENO Y GASTOS ADMINISTRATIVOS, COMUNA DE LAJA", en beneficio del "COMITÉ HABITACIONAL CARRERA NORTE", al amparo de las disposiciones del Fondo Solidario de Elección de Vivienda.-
- 2) El convenio celebrado entre el SERVIU Regional del Bío Bío y la Municipalidad de Laja Convenio "ADQUISICIÓN TERRENO Y GASTOS ADMINISTRATIVOS, COMUNA DE LAJA"
- 3) El Acuerdo N°177-2013 del Concejo Municipal, que aprueba la compra del inmueble denominado La Bodega, de propiedad del "COMITÉ DE VIVIENDA VILLA LOS CASTAÑOS", inscrita a fojas 1677 vuelta, bajo el número 886 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Laja correspondiente al año 2004. Rol de avalúo fiscal N°130-182 de la comuna de Laja.-
- 4) El Decreto N° 6.248 de fecha 26 de diciembre 2013 que aprueba la compra del inmueble.
- 5) La escritura de compraventa celebrada y dejada sin efecto por el Notario de Laja don Juan Antonio Puga Lozano.-
- 6) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO

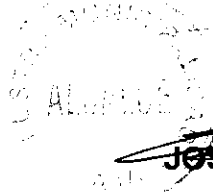
1.- DÉJASE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N°6.248 de fecha 26 de diciembre de 2013 que ordena compra del inmueble urbano denominado Lote A, La Bodega, que tiene una superficie de 4.548,73 metros cuadrados, inscrita a nombre del "COMITÉ DE VIVIENDA VILLA LOS CASTAÑOS" a fojas 1677 vuelta, bajo el número 886 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Laja correspondiente al año 2004. Rol de avalúo fiscal N°130-182 de la comuna de Laja.-

2.- DÉJESE SIN EFECTO Decreto de Pago N°3.230 de fecha 31 diciembre de 2013 y consecuentemente cadúquese cheque N°0023623 de fecha 31 de diciembre de 2013, de la Cuenta Corriente N°54909006328 del BancoEstado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Control
- SECPLAN
- Secretaría Municipal